

883

DECRETO N°

TEMUCO, 25 MAR. 2015

VISTOS

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 8825/137 de fecha 24/03/2015 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : SAN MARTIN ARIAS NADIA
R.U.T. :
DIRECCION PARTICULAR :
DIRECCION COMERCIAL : LAS PERDICES N°0437 LOS CASTAÑOS LABRANZA,
CONCEPTO : Patentes Comerciales
TELEFONO :
CORREO ELECTRONICO :

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 139.157.- la que será pagada con \$ 35.000.- al contado y el saldo en 2 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

N° Cuota	N° Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	4553104	30/04/2015	52.079
2	4553105	31/05/2015	52.078

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible el pago de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EBG/LCV/lbr
DISTRIBUCION
-Oficina de Partes
-Departamento Rentas (digital)



"POR ORDEN DE ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

865454



CONVENIO DE PAGO N° 8825/137

En Temuco a, 24/03/2015 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre : SAN MARTIN ARIAS NADIA
Rut :
Dirección :
Dirección Comercial : LAS PERDICES N°0437 LOS CASTAÑOS LABRANZA
Rol : 9-1764

PRIMERO: El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de Patentes Comerciales por la suma de \$ **139.157.-**

SEGUNDO: El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de asumir el total de la deuda al contado y por lo tanto se compromete a pagar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

- Pie contado de \$ **35.000.-**
- Saldo en **2** cuotas mensuales y sucesivas de \$ **\$52.079.- C/U**

Las cuotas darán lugar a la aplicación de multas, intereses y reajustes a contar del 01/04/2015 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

TERCERO: La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible el pago de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

CUARTO: La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN

Nadia San Martín A.

SAN MARTIN ARIAS NADIA

L.B.G./L.C.V./sfr



[Signature]
"POR ORDEN DEL ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco

R.U.T.: 69.190.700-7

A.Prat 650 - Fono: 2973 000

www.temucochile.com

Nombre SAN MARTIN ARIAS NADIA		Fecha Giro 24/03/2015	Nº Orden 4553103
Domicilio		Ciudad TEMUCO	R.U.T.
Tipo de Tributo Patentes Comerciales	Cód. Act. Ec. -	Periodo	ROL 9-1764
Unidad Giradora Depto. Rentas y Patentes	Cuota	Venc. Pago 31/03/2015	



Denominación	Código	Valor Girado	Valor Pagado
Multas por Convenios	1150802001999003	19.778	19.778
Patentes Comerciales	1150301001001002	15.222	15.222

FORMULAN LTDA. (45) 230468 | Los Angeles

Mts² Prop.
0

Sub-Total			35.000
I.P.C.			0
Multas e Int.			0
TOTAL			35.000

COPIA

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:

- Avisar cambio de dueño.
- Avisar traslado de negocio.
- Devolver a la Municipalidad la patente al Término del negocio.
- Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público.

La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.

1811315

FOLIO

isalas

Funcionario Emisor



Firma y Nombre del Cajero

Válido únicamente con la firma y timbre de la Municipalidad de Temuco

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
Depto. Rentas y Patentes

Fec. Emisión: 24/03/2015

ANEXO CONVENIO

Rut : Folio Convenio: 8825
Nombre: SAN MARTIN ARIAS NADIA, I

I.- Giros que Originan Convenio:

Concepto: Patentes Comerciales

Giro	Fec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total
4422144	31/1/2014	57532	3049	12722	73303
4422789	31/7/2014	57532	1266	7056	65854

II.- Plan de Pago:

Concepto: Patentes Comerciales

Giro	Fec. Venc.	Valor
4553103	31/03/2015	35000
4553104	30/04/2015	52079
4553105	31/05/2015	52078

Ivón Salas Rivera
Rentas y Patentes